

1 VIVIENDA PÚBLICA PARA FAMILIAS JÓVENES

Adecuar la construcción de la vivienda pública a las necesidades reales actuales y, en este sentido, el Ayuntamiento de Madrid destinará un 30% de vivienda pública para familias jóvenes. Al mismo tiempo, se debe tener en cuenta la evolución de la composición de los hogares, en el que cada vez existe un mayor número de viviendas habitadas por 1 ó 2 personas, a la hora de adaptar los parámetros de construcción para las nuevas viviendas y para la adaptación de las existentes.

2 CAMBIAR LA LEY PARA CONTENER LOS PRECIOS DEL ALQUILER

Dentro del mercado del alquiler privado, se impulsan cambios legislativos necesarios para poder regular los incrementos abusivos de precio de las rentas. En paralelo, se incluyen medidas que contienen incentivos para la incorporación de más viviendas a los programas municipales de vivienda asequible y con garantías.



3 CONVERTIR EL SUELO SIN USO EN VIVIENDA PÚBLICA

Es necesario aumentar el parque de vivienda pública municipal, que actualmente se sitúa en un 0,48% del total, para alcanzar el 20-25% de vivienda pública sobre el total del parque como marcan los estándares europeos de referencia. Para ello, entre otras medidas, se propone la transformación de suelo industrial en desuso para dar cabida a actividad económica vinculada a la innovación, la tecnología y la sostenibilidad, así como al alojamiento de nuevos vecinos. Gracias a esta transformación, el Ayuntamiento obtendrá edificios de vivienda completos y listos para utilizar.

4 PROTEGER LAS VIVIENDAS EN ZONAS CON ALTA PRESIÓN INMOBILIARIA

El Plan Especial de Implantación de Uso de Hospedaje supone la protección de las viviendas en las zonas donde el uso residencial está más amenazado por la presión turística y el aumento de otras actividades como ocio y oficinas, equilibrando la mezcla adecuada de usos en toda la ciudad.

5 REHABILITAR PARA REEQUILIBRAR

Se trata de dar continuidad a la política desarrollada a través del Plan MAD-RE, mantener la inversión de 50 millones de euros al año con los que rehabilitar unas 15.000 viviendas, con criterios de mejora de la accesibilidad y la eficiencia energética. Se busca reducir la desigualdad y alcanzar el equilibrio territorial. Se incluyen otras medidas orientadas a vincular la mejora de la edificación con el control sobre los precios de su alquiler.

6 ATENDER A LA EMERGENCIA SOCIAL

Resolver la situación de emergencia habitacional agravada por la crisis mediante la gestión independiente de un sistema de alojamiento colectivo y temporal, destinado a personas en situación de emergencia social. Se incorpora acompañamiento social, formación e inserción laboral, para favorecer la transición a una vivienda permanente, ya sea pública o privada.



7 FAVORECER LA PUESTA EN USO DE LOCALES Y VIVIENDAS VACÍOS

El Ayuntamiento tiene la capacidad de intervenir en el mercado inmobiliario de forma significativa. Para ello, se articulan medidas concretas como la compra directa de inmuebles, establecer bonificaciones fiscales para favorecer que las viviendas vacías salgan al mercado o incentivar que se edifiquen los solares vacantes destinados a vivienda.

8 MEJORAR Y AMPLIAR EL USO DEL SUELO PÚBLICO DISPONIBLE

Incrementar al máximo el uso del suelo de titularidad municipal. Entre otras medidas, se asegurará que todas las cesiones que deba recibir el Ayuntamiento se efectúen en forma de suelo. Además, estos solares se gestionarán mediante permutas y cesiones que faciliten la construcción del mayor número posible de viviendas públicas.

9 FOMENTAR LA COLABORACIÓN PÚBLICO PRIVADA

Se trata de aumentar el parque de vivienda asequible para garantizar el acceso a la vivienda a diferentes segmentos de población. Se cuenta con la participación del sector privado, por ejemplo, mediante la adjudicación de suelo para la construcción directa de vivienda a cooperativas u otras entidades, en un régimen de cesión de uso, en el que el Ayuntamiento mantiene la titularidad del suelo.

10 ACUERDOS CON PARTICULARES PARA CONSEGUIR ALQUILERES ASEQUIBLES

Adopción de acuerdos con entidades públicas y privadas, incluso con pequeños propietarios, para facilitar el acceso a la vivienda. Por ejemplo, en la actualidad se encuentran en vigor diferentes convenios, que entre otras medidas, regulan que el Ayuntamiento pueda gestionar y dedicar al alquiler viviendas ajenas, durante un tiempo determinado.

